

DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE SACRIFICIO MUNICIPAL TIF DE GANADO, EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a los 22 veintidós días del mes de enero del año 2014, el que suscribe Lic. Erwin José Peña Valencia, en mi carácter de Jefe de Proveeduría H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, tengo a bien emitir el presente DICTAMEN DE EXCEPCIÓN AL CONCURSO CON INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, OPTANDO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA para la "LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DEL RASTRO MUNICIPAL" en términos de lo que dispone la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlan el Grande Jalisco, el que fundó y motivo bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 22 veintidós días del mes de Enero del año en curso, recibí un oficio del Lic. Alfonso Fregoso Vargas en su carácter de Jefe de COPLADEMUN donde me informa que derivado de las gestiones que se están realizando ante la SAGARPA para el efecto de impulsar la construcción de un centro de sacrificio municipal TIF. En Zapotlan el Grande por el programa TOVAR-TIF, con el financiamiento de presupuesto federal, es requisito solicitar estudio de factibilidad para obtener el pre registro del proyecto ejecutivo mencionado ante FIRCO denominada SURI.
2. Debido a lo anterior, se propone que a la brevedad posible se contrate a través del este departamento de proveeduría municipal el servicio profesional de consultor de proyectos de inversión que genere la documentación solicitada.

CONSIDERACIONES:

Que toda vez que la contratación del los servicios profesionales y dado a los registros que se solicitan para elaboración del Proyecto del Rastro Municipal se requiere que la persona que realice dicho proyecto cuente con los registros necesarios para la ejecución del mismo como es el preregistro del SURI-FIRCO. Por lo que encuadra en el artículo 39.- de la Ley de Adquisiciones, Contrataciones, Arrendamientos y Servicios para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco FRACCION III Por adjudicación directa cuando. Por proveedor único cuando. Inciso c) que al calce dice Se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales.

Por tanto, en términos de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones Contratación de arrendamientos y Servicios, para el Municipios de Zapotlán el Grande Jalisco, enlisto la información que enseguida se detalla:



DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE SACRIFICIO MUNICIPAL TIF DE GANADO, EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR:

RECURSOS PROPIOS DEL MUNICIPIO
DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS
ESTUDIO "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE SACRIFICIO MUNICIPAL TIF DE GANADO, EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. Los productos del trabajo son los siguientes: 1.- Documento del estudio en dos tantos. 2.- Disco compacto conteniendo la información anterior 3.- Integración del documento para presentar la solicitud al FIRCO 4.- Preregistro en el SURI-FIRCO.

I. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La totalidad de los servicios materia de la adjudicación deberán ser entregados en la oficina de proveeduría ubicada en planta baja de Palacio Municipal ubicado en la calle colon no. 62 col. Centro en Ciudad Guzmán, Jal.

II. INVESTIGACIÓN DEL MERCADO:

Como parte de la investigación de mercado se procedió a buscar proveedores que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata para la prestación del servicio requerido por lo que se solicito a FIRCO información acerca de su padrón con el que cuenta y que sean profesionales que cuenten con la documentación solicitada sugiriendo al Ing. Isaías Hernández Becerra por su éxito en otros proyectos, por lo que se determino lo siguiente:

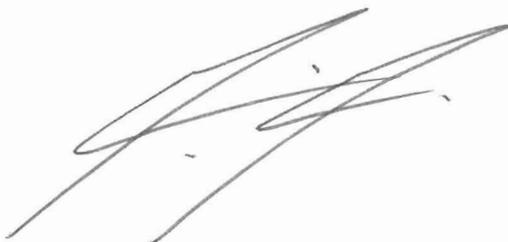
Derivado de la propuesta presentada se determino el Ing. Isaías Hernández Becerra, M.A.E. Es un consultor en proyectos de inversión especializado y que además nos ofreció las condiciones de precio, calidad y respuesta inmediata, para la realización del servicio antes descrito.

III. EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

El monto total es por la cantidad de \$55,680.00 (cincuenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) pago que se realizara en una dos exhibiciones \$ 29,000.00 (veinte nueve mil pesos 00/100 M.N.) al contratar y \$ 26,680.00 (veinte seis mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M. N.) Al entregar y obtener el folio de preregistro.

IV. PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN:

Ing. Isaías Hernández Becerra. M.A.E. en su carácter de persona física, con R.F.C. HEBI5410193F4, con domicilio fiscal en calle Camayagua No. 1A 2A y 3A Sección Guadalajara, Jalisco C.P. 44630 con Registro Nacional de Población HEBI541019HJCRC509.



DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE SACRIFICIO MUNICIPAL TIF DE GANADO, EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente contratar la elaboración del, "Proyecto de Inversión para la Instalación de un Centro de Sacrificio Municipal TIF de Ganado, en Zapotlan el Grande, Jalisco.

Economía

El presente criterio se acredita en virtud de que se invitará a la persona física o moral que tenga la capacidad técnica, económica y se seleccionará a la que además de cumplir con estas características, garantice el mejor precio en relación directa con la calidad de los servicios en valor de mercado cumpliendo con las condiciones solicitadas, en beneficio del gobierno municipal. Por lo que se propone que se adjudique en forma directa a la persona física Isaías Hernández Becerra.

Eficiencia

La eficiencia la debemos entender como el uso racional de los medios con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado, así como la capacidad de alcanzar los objetivos y metas programadas con el mínimo de recursos disponibles asegurando el logro de los objetivos propuestos en el menor tiempo posible, maximizando los recursos disponibles en el Municipio y previendo altos estándares de calidad con los bienes o servicios requeridos.

Este criterio se acredita, en virtud de que la contratación de los servicios antes mencionados es precisamente lo que garantiza la obtención de los recursos de inversión para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a satisfacción de sus necesidades.

Eficacia

Este criterio se acredita en virtud de la contratación de los servicios, cubrirá las necesidades de la jefatura de Coplademun de este Municipio y con ello cumplirá con la obligación que ejerce para Gestionar ante las autoridades Federales y Estatales los recursos de inversión para el crecimiento del municipio.

Imparcialidad

Este criterio se acredita, en virtud de que a través de la selección del procedimiento de adjudicación directa, encuadra en el artículo 39 fracción III inciso c) se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales, de la Ley de Adquisiciones ya referida y en la que se asegura los prestadores de servicios realizan las ofertas con los mejores beneficios para el gobierno municipal, y que cuentan con la capacidad y experiencia para participar en esta contratación.

Honradez

Este criterio se acredita en virtud de que se están agotando los medios legales, para llevar a cabo la contratación de los servicios referidos, con estricto apego a la ley



DICTAMEN

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA POR EXCEPCION A INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO "PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE SACRIFICIO MUNICIPAL TIF DE GANADO, EN ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

vigente de la materia, es decir la justificación de excepción a la invitación a cuando menos tres personas, a través del procedimiento de adjudicación mediante la de adjudicación directa.

SEGUNDO. Se emite el presente Dictamen de procedencia debidamente motivado y fundado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Contrataciones Arrendamientos y Servicios para el municipio de Zapotlán el Grande, Jal.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"

**"2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD"
CD. GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JAL. A 22 DE ENERO DE 2014**



**PROVEEDURIA LIC. ERWIN JOSE PEÑA VALENCIA
JEFE DE PROVEEDURIA**